Curso de Derecho Parlamentario

Pontificia Universidad Católica del Perú

Tema

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

Profesor: César Delgado Guembes

Introducción

- El ***régimen presidencial*** presenta como rasgos:
  - Presidente elegido por voto popular
  - El Presidente y el Parlamento tienen un mandato ininterrumpible y fijo.
  - Pero fundamentalmente: **exclusiva y única responsabilidad del gabinete ante el Presidente.**

- El ***régimen parlamentario*** presenta, principalmente como rasgos:
  - **Responsabilidad compartida sobre el gabinete tanto del Presidente como del parlamento.**
  - **Posibilidad de disolución del parlamento por el Presidente.**

Objetivos

- Establecer **<u>pautas y criterios objetivos y uniformes</u>** para definir los distintos regímenes.

  (A diferencia de otros criterios basados en intuiciones, o en impresiones fenoménicas, históricas, sociales, de decisión o de impacto, etc).

- El modelo de Shugart y Carey, es un modelo **cuantitativo** para medir la *eficiencia y representatividad* de los regímenes democráticos.

- Se pretende medir el mayor o menor poder del Presidente y del Parlamento a través de *dos ejes* centrales: las competencias legislativas y las competencias no legislativas, con una metodología que pretende reducir la subjetividad en la calificación del tipo de régimen.

Características

- Se divide las atribuciones del Presidente y del Parlamento en los dos **ejes**:
  - ***Competencias legislativas***
  - ***Competencias no legislativas***

- Las ***competencias legislativas*** son las fuerzas de la interacción entre gobierno y parlamento en el proceso legislativo.
- Las ***competencias no legislativas*** están referidas a puntos de interacción o de autonomía entre el Presidente y Parlamento, relacionados a la *conformación y subsistencia* del gobierno o del parlamento.

- Dentro de cada eje hay **categorías**: las competencias legislativas (6) y las competencias no legislativas (4)
- Cada categoría tiene **variables**, a las cuales se les da un peso (puntos), mayor o menor, según las mayores o menores ventajas que signifiquen para el Presidente frente al parlamento.

- El total de puntos obtenidos en los ejes de competencias (legislativas o no) permitirá ubicar al tipo de relación (simétrica, o asimétrica) en el régimen gobierno :
  - Presidencial
  - Parlamentario
  - Semipresidencial
  - Parlamentario presidencial, o presidencialismo parlamentario

Dimensión no legislativa

- Está referida a la preponderancia del Presidente o del Congreso en el origen/sobrevivencia del Gabinete, y como contraparte, la facultad para la disolución del Congreso.

Categorías

1) Papel y competencia del Presidente de la República en la conformación por decisión propia del Gabinete.
2) Competencia del Presidente para remover por decisión propia al Gabinete.
3) Competencia positiva del Congreso para censurar al Gabinete ministerial por decisión propia.
4) Disolución del Parlamento.

1) Papel y competencia del Presidente de la República en la conformación por decisión propia del Gabinete.

Mide la mayor o menor autonomía del Presidente para designar a su Gabinete, sin consulta de otro órgano del Estado.

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Presidente nombra a su Gabinete sin confirmación del Congreso (no Investidura)
3	El Congreso tiene la posibilidad de oponerse, o no, al nombramiento del Gabinete, mediante aprobación o desaprobación de cuestión de confianza.
1	El Congreso puede oponerse o no **SÓLO** a la designación del Presidente del Consejo de Ministros, quien luego nombra al Gabinete.
0	El Congreso EXCLUSIVAMENTE nombra a todo el Gabinete.

2) Competencia del Presidente para remover por decisión propia al Gabinete.

Mide la mayor o menor autonomía del Presidente para remover al Gabinete, frente al Congreso.

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Presidente puede remover al Gabinete o Ministros libremente, sin justificación legal alguna.
2	El Presidente puede remover al Gabinete o Ministros pero bajo ciertas condiciones. El Parlamento puede también censurar, pero el Presidente puede resolver DISOLVIENDO el Parlamento.
1	El Presidente puede remover al Gabinete o Ministros, a condición de que el Congreso esté de acuerdo con su reemplazo. El Parlamento puede censurar pero siempre que presente un Gabinete alternativo (**voto de censura constructivo -** *konstructivesmisstrauenvotum*)
0	Solo el Congreso puede censurar al Gabinete sin restricción alguna.

3) Competencia positiva del Congreso para censurar al Gabinete Ministerial por decisión propia

Mide la mayor o menor autonomía y capacidad del Congreso para censurar o negar la confianza al Gabinete o Ministros.

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Congreso no tiene facultad de censurar, negar confianza ni remover al Gabinete o sus Ministros.
2	El Congreso puede censurar o negar confianza, pero el Presidente puede responder DISOLVIENDO el Congreso.
1	El Parlamento puede censurar o negar confianza pero siempre que presente un Gabinete alternativo (**voto de censura constructivo -** *konstructivesmisstrauenvotum*)
0	El Congreso puede censurar o negar confianza sin restricción ni límite alguno.

4) Disolución del Parlamento

Mide la mayor o menor autonomía del Presidente para disolver el Parlamento, frente a la capacidad del Congreso para censurar al Gabinete.

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Presidente puede disolver el Parlamento sin límite ni restricción.
3	El Presidente puede disolver sólo un número limitado de veces en su período (disolución restringida: **criterio de frecuencia**)
2	El Presidente puede disolver pero trae consigo una nueva elección del Presidente.
1	El Pdte. puede disolver como respuesta si el Congreso ha censurado al Gabinete.
0	El Pdte. no puede disolver el Parlamento

Dimensión legislativa

- Está referida a las potestades legislativas del Parlamento y del Presidente, los ámbitos en que se interrelacionan, y la mayor o menor autonomía para definir asuntos normativos.

Categorías

- *Decree Power*
- Iniciativa legislativa
- Iniciativa presupuestaria
- Veto total a las leyes
- Veto parcial a las leyes
- Referéndum

1) Decree Power

En qué grado el Presidente puede ***legislar por derecho propio****, independientemente de la delegación de facultades del Congreso.*

Mide el mayor o menor peso de la capacidad del Presidente para legislar, frente a la potestad del Congreso.

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Presidente puede legislar sin autorización ni restricción del Congreso, ni plazo determinado. (**competencia positiva reservada**)
2	El Presidente puede legislar sin autorización, pero con *acuerdo de su Gabinete*, con ciertos requisitos, y en un *plazo* determinado por la Constitución.
1	El Presidente puede legislar sin autorización, pero con acuerdo de su Gabinete, y *dando cuenta de las leyes dictadas ante el Congreso*
0	El Presidente no tiene competencia legislativa propia, sino sólo por delegación expresa del Congreso.

2) **Iniciativa legislativa**

En qué grado el Presidente puede iniciar legislación ante el Parlamento, ***de materias privativas o reservadas a él****. Mide el mayor o menor peso, autonomía y capacidad del Presidente presentar proyectos de ley con materias reservadas a él.*

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Presidente puede presentar proyectos de ley sobre materias a el reservadas, y el Congreso no puede modificarlos
2	El Congreso puede modificar pero de modo restringido.
1	El Parlamento puede modificar sin restricción alguna.
0	El Presidente no puede presentar proyectos que no puedan modificarse por el Congreso.

3) Iniciativa presupuestaria

En qué grado el Presidente puede elaborar el Presupuesto, sin que el Congreso altere su estructura. Mide la mayor o menor autonomía y capacidad del Presidente para elaborar el presupuesto, frente a la facultad del Congreso de modificarlo, o aumentar gastos.

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Presidente elabora el Presupuesto, y el Congreso aprueba o rechaza, sin modificación alguna
3	El Presidente elabora el Presupuesto y el Congreso puede reducir pero no crear ni aumentar gastos del Presupuesto.
2	El Presidente fija un límite máximo dentro del cual el Congreso puede modificar los gastos.
1	El Congreso puede aumentar gastos sólo si designa una nueva fuente de ingresos.
0	El Congreso tiene facultad ilimitada de elaborar o modificar el Presupuesto.

4) **Veto total a las leyes**

Mide la mayor o menor autonomía y capacidad del Presidente para vetar una ley aprobada por el Congreso, frente a la capacidad el Congreso para anular el veto de la ley.

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Presidente puede vetar una ley y el Congreso no puede anular dicho veto.
3	El Congreso puede anular el veto del Pdte. Pero con una mayoría de 2/3 del quorum.
2	El Congreso puede anular el veto con una mayoría de 2/3.
1	El Congreso puede anular el veto si votan más de ½ (**mayoría absoluta**)
0	El Presidente no puede vetar el íntegro de una ley o se puede anular con **mayoría simple**

5) **Veto parcial a las leyes**

Mide la mayor o menor autonomía y capacidad del Presidente para vetar parte de una ley aprobada por el Congreso, frente a la capacidad el Congreso para anular dicho veto.

*El veto parcial le da un **poder adicional** al Pdte. de carácter selectivo: calibrar su poder frente a las mayorías del congreso, pudiendo contravenir lo convenido por ellos.*

Escala de Medición del Régimen de Gobierno

PESO	VARIABLES
4	El Congreso no tiene la facultad de anular el veto parcial del Presidente.
3	El Congreso puede anular el veto parcial, si votan una **mayoría calificada** superior a la absoluta, o 2/3 del quorum.
2	El Congreso puede anular el veto parcial con **mayoría absoluta** del número legal.
1	El Congreso puede anular el veto parcial con el voto de **mayoría simple.**
0	El Presidente no puede vetar parcialmente una ley.

6) **Referéndum**

Mide la mayor o menor autonomía y capacidad del Presidente para someter a referéndum una legislación rechazada por el Congreso. Es una forma de confirmar las capacidades legislativas del Presidente mediante consulta popular.

PESO	VARIABLES
4	El Presidente puede convocar un referéndum sin restricción alguna, sin consulta ni acuerdo del Gabinete.
2	El Presidente puede convocar un referéndum sujeto a ciertas restricciones como el acuerdo del Gabinete, consulta o acuerdo del Parlamento.
0	El Presidente no tiene facultad de someter a referéndum